



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° S 38/O 16/2, correspondiente al Segundo Seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe N° E 22/S 10 de 15.11.2011, referido a la "Auditoría Especial al cumplimiento de la Guía Operativa e Informática del Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV) al 30.04.2010", realizado con un alcance al período comprendido entre el 30.09.2014 al 07.11.2016.

El Objetivo fue establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones (**R01, R.04, R.05, R.06, R11 y R.12**), emitidas en el Informe E 22/S 10 de 15.11.2011 "Auditoría Especial al cumplimiento de la Guía Operativa e Informática del Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV)", toda vez que en el primer seguimiento reportado en el Informe N° S 13/J 13/1, estas recomendaciones no fueron cumplidas.

El objeto del presente seguimiento, constituye el Informe N° E 22/S 10 de 15.11.2011, así como la documentación que permita evaluar y sustentar la implantación o falta de implantación de las recomendaciones **R.01, R.04, R.05, R.06 y R.11 y R.12**, del Informe objeto de seguimiento.

Como resultado del Segundo Seguimiento efectuado al Informe N° E 22/S 10 de 15.11.2001, correspondiente a la "Auditoría Especial al cumplimiento de la Guía Operativa e Informática del Sistema de Pagos de Alto Valor" al 30.04.2010, concluimos que al 07.11.2016, las recomendaciones relacionadas a control interno, **R.01, R.04, R.05, R.06, R.11 y R.12, no son aplicables**, por cuanto el Sistema SIPAV y sus procedimientos relacionados, quedaron sin efecto, siendo reemplazados por el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) a partir del 08.09.2014.

Por tanto, de las 12 recomendaciones expuestas en el Informe N° E 22/S 10 de 15.11.2001, fueron cumplidas seis (6) recomendaciones (**R.02, R.03, R.07, R.08, R.09 y R.10**), y seis (6) recomendaciones a la fecha del seguimiento, no son aplicables (**R.01, R.04, R.05, R.06, R.11 y R.12**)

La Paz, 12 de diciembre de 2016

JUAN MAXI NINA ACARAPI
GERENTE DE AUDITORIA INTERNA
CAUB-2110
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

JNA/CÚN